

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE PROGRAMA Y/O PROYECTO SOCIAL

FECHA DE ELABORACIÓN: **21/6/2024**
 Nro. TRÁMITE SITRA: **GADDMQ-AZC-DZAF-UZA-2024-1090-E**

Presupuestos
Participativos
2024



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Calderón	1.2 Parroquia:	Calderón				
1.3 Barrio/Sector /Cabildo/Comuna/Organización/Asociación/Colectivo:	Comuna La Capilla, Cabildo Comuna La Capilla	1.4 Área: (Urbana o Rural)	Rural				
1.5 Barrio Regularizado:	<table style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>Si</td> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td>No</td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </table>	Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>	1.6 Nombre del proyecto:	TURISMO VIVENCIAL Y COMUNITARIO
Si	<input checked="" type="checkbox"/>	No	<input type="checkbox"/>				
1.7 Impacto/grado de aceptación:	bajo	1.8 Fecha de presentación:	27/3/2024				
1.9 Nombres y apellidos: (Proponente)	EDWIN PATRICIO GUAMÁN SIMBAÑA	1.10 Dirección: (Proponente)	CALLE SISAS Y AV. JAIME ROLDÓS AGUILERA				
1.11 Teléfonos de contacto: (convencional y celular)	0984611416	1.12 Correo electrónico: (Proponente)	comuna.lacapilla@gmail.com				

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

2.1 Justificación del proyecto: Breve descripción de las motivaciones que impulsan a la ejecución de este proyecto social
 El proyecto se enfoca en la perdidad de la entidad ancestral debido al poco interés de las actuales generaciones que residen en la Comuna por lo cual se establece la necesidad de implementar un proyecto de turismo comunitario aprovechando los potenciales culturales, productivos y turísticos de la localidad mediante la realización de procesos formativos para la transmisión de saberes, memoria y ancestralidad, ejecución de senderos y visitas guiadas en los espacios considerados como potenciales atractivos turísticos de la Comuna La Capilla.

2.2 Descripción del alcance: Breve descripción de los resultados esperados de manera cuantitativa, número de personas beneficiarias, programas alcanzados, números de talleres.
 El proyecto busca contribuir a la dinamización económica de los 400 habitantes de la Comuna a través de la implementación de procesos de formación sin especificar el número de talleres, los cuales permitan desarrollar actividades de senderismo, visitas a espacios físicos considerados ancestrales en la Comuna, enmarcados en el Turismo Comunitario.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

3.1 Objetivo General:	Incentivar a la comunidad residente en el sector mediante la realización de talleres orientados al Turismo Comunitario para la transmisión de saberes y tradiciones en el marco de fomentar el turismo en el sector y mejorar la situación económica de sus familias.
3.2 Objetivos Específicos:	Promocionar los lugares considerados como atractivos turísticos en el sector para promover el ingreso de visitantes a la Comuna, contribuyendo al fomento económico local

4. GESTIÓN DEL PROYECTO

4.1 Duración del proyecto (en días)	No describe.	4.2 Número de integrantes del proyecto:	Mínimo	Máximo
			No describe	No describe
4.3 Detalle de actividades:	<ul style="list-style-type: none"> Ejecución de capacitaciones para transmisión de saberes, tradiciones, conocimientos ancestrales desde los "Mayores" de la Comuna hacia jóvenes y niños/as residentes en el sector. Ejecución de capacitaciones de Turismo Comunitario. Visita a experiencias de turismo comunitario exitosas para incentivar la participación de la comunidad en el proyecto. Realización de actividades de turismo comunitario ligadas a rutas temáticas, senderismo y festivales ancestrales con el apoyo de guías nativos del sector. 			
4.4 Cobertura Geográfica:	Comuna La Capilla	4.5 Número de beneficiarios:	Directos	Indirectos
			100	400
4.6 Detalle de Gastos:	No describe.			
4.7 Costo de referencia USD	\$10.000			

5. APLICACIÓN DEL PROYECTO

5.1 GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA A LOS QUE BENEFICIA EL PROYECTO SOCIAL (MARQUE CON UNA X, PUEDEN SER VARIOS A LA VEZ)

Grupo de Atención Prioritaria	Marque con una x	Número	Observaciones
Niños, niñas y adolescentes	x	No describe	
Jóvenes	x		
Adultos mayores	x	No describe	
Diversidades Sexo Genéricas			
Mujeres	x	No describe	
Personas con discapacidad			
Pueblos y Nacionalidades Indígenas	x	No describe	
Afroecuatorianos			
Movilidad Humana			
Animales y Naturaleza			

6. ANÁLISIS DEL PROYECTO

Verificar y comparar si otra unidad de la administración zonal puede ejecutar este proyecto social, con recursos propios de la unidad, con el cual se puede conseguir resultados similares

6.1 Minimización de costes:	La Empresa Pública de Gestión del Desarrollo Turístico Quito Turismo mantiene la competencia respecto a la implementación de las rutas turísticas en el Distrito Metropolitano de Quito, actualmente la Comuna Llano Grande mantiene la Ruta de los Bordados y Huertos por lo cual se podría complementar con la Ruta Turística planteada.
	La Administración Zonal Calderón a través de la Unidad Zonal de Desarrollo Económico y Productivo no mantiene partidas o rubros para transporte y/o movilización que viabilice la visita a experiencias exitosas de turismo comunitario.
	La Administración Zonal Calderón a través de la Unidad Zonal de Desarrollo Económico y Productivo mantiene partidas y rubros orientados a la formación productiva, sin embargo mantiene limitaciones para la implementación de procesos formativos específicos en Gestión Turística Comunitaria.
	La Administración Zonal Calderón a través de la Unidad Zonal de Desarrollo Económico y Productivo mantiene partidas y rubros orientados a la ejecución de eventos de promoción turística, sin embargo mantiene limitaciones en cuanto a la asignación para atender las diversas necesidades solicitadas desde los diferentes sectores de su jurisdicción por lo cual se priorizan los de carácter Zonal y establecidos en fechas emblemáticas.

6.2 Efectividad a alcanzar:	<i>Disponibilidad de recursos humanos, materiales, administrativos, financieros (Análisis del costo/beneficio)(costos estimados vs. Beneficios estimados)</i> El presupuesto señalado de \$10.000 por 100 familias, equivaldría a \$100,00 por familia. Si bien el número de beneficiarios directos planteados no es muy alto, la inversión podría contribuir a beneficiarios indirectos (negocios tradicionales circundantes) mediante la atracción de visitantes al sector.
------------------------------------	--

6.3 Costo - utilidad: Análisis de beneficios	<i>Verificación de la existencia o no de la necesidad y corroborar las condiciones técnicas operativas que hace posible su ejecución (es posible cumplir objetivos?, se cuenta con la capacidad técnica?)</i> Las Comunas de la parroquia Calderón mantienen una diversidad de vocaciones productivas, culturales y turísticas, algunos de ellos promueven la generación de emprendimientos productivos, sociales y solidarios, el planteamiento del proyecto contribuye al fomento y fortalecimiento de las mencionadas ideas de negocio, quienes mejorarían sustancialmente sus oportunidades de mercado en función de su naturaleza. De igual forma las condiciones operativas y financieras del proyecto sustentarían la viabilidad del mismo en función de que la comunidad beneficiaria cuenta con los espacios (infraestructura atractivos turísticos) para la implementación del proyecto de Turismo Comunitario.
---	---

7. RIESGOS

7.1 Factores de riesgo internos:	Personal /recursos humanos (perfil, cargos, capacitación, capacidad profesional y técnica), procesos tecnológicos (equipos, procedimientos), financieros (fuente y tipo de financiamiento), estructura organizacional, evaluaciones de satisfacción, de desempeño, innovación crecimiento, entre otros. Se identifica el personal técnico requerido (capacitadores), así como los rubros establecidos para la ejecución de las actividades de movilización en la visita a experiencias exitosas de turismo comunitario y la ejecución de eventos de promoción turística, requeridos para el proyecto. El compromiso de los potenciales beneficiarios es fundamental para el desarrollo del proyecto, igualmente importantes se consideran capacidades asociativas, prácticas de buen gobierno, rendición de cuentas, sustentabilidad y sostenibilidad del proyecto.
---	--

7.2 Factores de riesgo externos:	<i>Políticos, económicos, sociales, tecnológicos, legales, medioambientales, tendencias demográficas, culturales, cambios, seguridad ciudadana, entre otros.</i> La implementación de emprendimientos productivos dependiendo del giro de negocio establecido pueden encontrarse expuestas a riesgos de tipo económico ligados a la competitividad en su potencial mercado, capacidad adquisitiva del consumidor, ingreso de productos sustitutos, liquidez financiera y acceso a tecnología.
---	--

8. Análisis Económico

La Dirección Administrativa Financiera tramitará la asignación de los recursos presupuestarios y gestionará los requerimientos en todas las fases de Contratación Pública del proyecto "TURISMO VIVENCIAL Y COMUNITARIO" garantizando la correcta ejecución presupuestaria conforme a lo planificado.

9. Análisis Jurídico

De acuerdo al instructivo de presupuestos participativos 2024-2025 aprobado mediante Resolución GADDMQ-SGCTGY-2024-0004 de 17 de junio de 2024: " Previo a realizar el análisis de prefactibilidad de las obras, programas y/o proyectos sociales que hayan sido solicitados por la ciudadanía que reside en las comunas del Distrito Metropolitano de Quito a ser realizados dentro del territorio de la comuna, se deberá llevar a cabo una reunión con el cabildo comunal, para poner en su conocimiento; y, determinar entre la Administración Zonal, el cabildo comunal y peticionario/a (en casos en los que sea una persona que no pertenece al cabildo comunal), las obras, programas y/o proyectos sociales que serán evaluados por las y los técnicos de la Administración Zonal. Para lo cual se debe suscribir un acta en la que consten las obras, programas y proyectos sociales seleccionados que pasarán a las siguientes etapas del proceso de presupuestos participativos. Se determina esto, en función de lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, que establece: "El órgano oficial y representativo de la comuna es el cabildo, integrado por cinco miembros, quienes ejercerán las funciones de presidente, vicepresidente, tesorero, síndico y secretario. "
Por lo que, para la ejecución de la obra solicitada se debe suscribir un convenio específico acorde con lo establecido en el artículo 479 de la Ordenanza Metropolitana N° 038-2022, aclarando que estas obra, programas y/o proyectos sociales priorizados deberán ser concordantes con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio y/o del GAD Parroquial Rural en caso de que la comuna se encuentre en un GAD Parroquial Rural.
Por lo señalado, se deberá realizar la respectiva reunión y suscribir el acta en la cual constará la consulta previa realizada a la Comuna, en concordancia con lo señalado en la Ley de Organización y Régimen de las Comunas y la SENTENCIA No. 3-15-IA/20, en el CASO No. 3-15-IA de la Corte Constitucional.

10. Análisis Técnico (De ser necesario, dependiendo lo solicitado en el proyecto)

Tiene componente de obra pública:		SI		NO	x
Cuenta con ficha de prefactibilidad:		SI	x	NO	

11. Conclusiones y recomendaciones

El presente proyecto no se encuentra contemplado dentro del POA-PAI de la Administración Zonal Calderón, el mismo promueve la transmisión de las vocaciones productivas culturales y turísticas ancestrales, por lo cual y en función de lo establecido en el INSTRUCTIVO DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2024-2025 respecto a los proyectos sociales se establece como Factible.

12 . PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

12.1 Factible:	X	12.2 No Factible	
Elaborado por:	Revisado por:		Revisado por:
F: Tgnlo. Christian Quishpe	F: Lcda. Ana María Lomas	F: Lcdo. Javier Cañar	
JEFE UNIDAD ZONAL DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCTIVO	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONOMICO	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Revisado por:	Revisado por:		Revisado por:
F: Abg. Lorena Donoso	F: Eco. Doris Gómez	F: Mgs. Jessica Castillo	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	

Aprobado por:		
	F:	
	Mgs. David Paz	
ADMINISTRADOR/A ZONAL		